Bogotá D.C. Abril 2026

Señora Capitan De Fragata
Claudia Patricia Perez Rodríguez
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No 03 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 031-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitan de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	**Verónica Viviana Urrea Pérez**
C.C. No.	1.054.544.697 de la Dorada Caldas
Dirección Del Contratista	Cra 68ª 23b 53
Correo Electrónico Del Contratista	Veronicaurrea1587@gmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales en la categoría "h" desarrollar e implementar el sistema de costos de los programas académicos de la escuela, cursos reglamentarios para ascenso y curso de extensión, de acuerdo con los estándares de educación, buscando una estrategia de programación de ingresos, financiación, ejecución y control que garanticen el funcionamiento de la escuela superior de guerra 'General Rafael Reyes Prieto".
Fecha De Suscripción	15-01-2026
Fecha De Inicio	20-01-2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliaban pila ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El presupuesto asignado para adelantar el presente proceso de selección de contratistas asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTRA Y TRES MIL PESOS ($45.353.000) M/CTE, sin IVA por ser Régimen Simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5726 de fecha 15/01/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES REC16 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Rp (Registro Presupuestal) No.	RP. No. 4626 del 16 de Enero del 2026
Recurso presupuestal	Recurso 16
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): ONCE (11) pagos cada uno por valor CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS ($4.123.000,00) M/CTE sin IVA De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: • Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) • Compromiso anticorrupción, por el cual se da a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario. PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 659000725 Banco BBVA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

Modificatorio	**TIPO DE MODIFICATORIO**	**MODIFICATORIO No.**	**FECHA**	**CLAUSULA MODIFICADA No.**	**RESUMEN DEL MODIFICATORIO**
	ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor Final (+ modificatorio)	N/A
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N/A
Nombre Del Supervisor	MY. PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS
Número De Resolución De Nombramiento	001 del 5 de enero de 2026
Teléfono De Contacto	3128335090
Correo Electrónico	paola.rodriguez@esdeg.edu.co

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
N/A	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101157244 de fecha 15 de enero 2026, expedida por Seguros del Estado S.A y aprobada mediante acta No. 30 de fecha 20 de enero de 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	15-01-2026	11-07-2027	9.070.600,00

2.2 Modificación de la póliza: N/A

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Verificar, actualizar e implementar un sistema de costos que se ajuste a la necesidad institucional de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" para cada uno de los programas académicos ofertados, cursos reglamentarios para ascenso y curso de extensión.
2	Clasificar los costos directos e indirectos, calcular el punto de equilibrio y su respectiva utilidad de cada programa, identificando los factores que influyen en los costos de los programas y proponer medidas para su optimización.
3	Calcular los costos de los cursos reglamentarios para ascenso de acuerdo con las proyecciones de las Fuerzas para la siguiente vigencia.
4	Suministrar información relacionada con el sistema de costos, en referencia a la viabilidad financiera de cada uno de los programas académicos que oferta y proyecta ofertar la ESDEG.
5	Realizar informe mensual del cruce de información de los ingresos percibidos por cada programa académico, considerando la deserción académica y el ingreso real percibido.
6	Realizar el anteproyecto de ingresos teniendo en cuenta los gastos de personal para la siguiente vigencia, de acuerdo con el número de estudiantes de cada programa académico y cursos reglamentarios de ascenso.
7	Participar en los comités que se requiera presentar información de costos, puntos de equilibrio, ingresos de los diferentes programas académicos, curso reglamentarios y cursos de extensión.
8	Validar la correcta aplicación de la resolución de estímulos vigente dando las recomendaciones pertinentes con respecto estímulo económico a otorgado por el Comité de Estímulos Académicos/Financieros.
9	Orientar al personal que participa directa o indirectamente en el sistema de costos de la Escuela Superior de Guerra, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
10	Dar oportuna respuesta a las solicitudes y/o requerimientos de los entes internos y externos de toda aquella información que esté relacionado con el sistema de costos.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

11	Suministrar información que requieran las dependencias de la ESDEG correspondiente al proceso de acreditación institucional en alta calidad y acreditación de los Programas académicos.
12	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
13	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
14	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
15	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato.
16	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
17	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
18	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Verificar, actualizar e implementar un sistema de costos que se ajuste a la necesidad institucional de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" para cada uno de los programas académicos ofertados, cursos reglamentarios para ascenso y curso de extensión. estableciendo la metodología e identificando y recolectando la información financiera correspondiente.	En cumplimiento de la actividad relacionada con la verificación, actualización e implementación del sistema de costos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", se adelantó el levantamiento, consolidación y estructuración de toda la información requerida para la actualización del modelo de costos institucional.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		El trabajo realizado incluye la identificación, recopilación y actualización de la totalidad de las partidas presupuestales y operativas asociadas a los programas académicos ofertados, así como a los cursos reglamentarios para ascenso y cursos de extensión, correspondientes a la vigencia 2026. La información levantada contempla tanto los costos directos como los costos indirectos que inciden en la estructura financiera y en los ingresos generados por la ESDEG. Esto permite contar con una base sólida, actualizada y verificable para la implementación del nuevo modelo de costos institucional. Ruta implementación y actualización: C:\Users\veronica.urreap\OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA\Documentos\001. AÑO 2026\04. MODELO DE COSTOS. C:\Users\veronica.urreap\OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA\Documentos\001. AÑO 2026\04. MODELO DE COSTOS\LEVANTAMIENTO DE INFORMACION
2	Realizar cruce de información respecto a los ingresos consolidados mensualmente por programa académico, con el fin de validar entre otras cosas lo plasmado en el comité de becas y descuentos.	Se realizo un cruce de ingresos del mes de enero de la vigencia 2026 con Tesorería de la ESDEG. Ruta de soportes. C:\Users\veronica.urreap\OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA\Documentos\001. AÑO 2026\11. INGRESOS.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		Acta No. 01260861/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SEADP de fecha 06 de abril de 2026, Acta reunión de trabajo (cruce de ingresos por centro de costos del mes de enero 2026).
3	Participar en los comités que se requiera presentar información de costos, puntos de equilibrio, ingresos de los diferentes programas académicos, curso reglamentarios y cursos de extensión.	Se ha dado cumplimiento de actividades complementarias: respuesta oportuna a requerimientos del Sistema de Costos – PLAES 2026. Oficio DOMINIUM 2026-00000166E02 de fecha 25 de marzo de 2026, Respuesta solicitud informe técnico financiero – tramite devolución matricula MAECI.
4	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.	Se ha dado oportuna respuesta a los requerimientos y solicitudes allegados a PLAES, relacionado con el sistema de costos; así: Oficio radicado No.2026107130/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES de fecha 27 de marzo de 2026, Respuesta Solicitud estadística (ICES) - I Semestre 2026.

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL (0.522%)
16-03-2026	84440937	4.123.000	992.180	124.100	158.800	5.200
23-01-2026	83199849	4.123.000	1.750.905	218.900	280.200	9.200
14-04-2026	85027155	4.123.000	1.750.905	218.900	280.200	9.200

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, MY. Paola Andrea Rodríguez Vargas supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 031-MDN-COGFM-ESDEG-2026,** por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
27.27%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	45.353.000,00
VALOR ADICIÓN	0,00
VALOR REDUCCIÓN	0,00
VALOR PAGADO	8.246.000,00
PAGO PARA ESTE INFORME	4.123.000,00
PENDIENTE POR PAGAR	37.107.000,00

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Factura electrónica	1
Certificado Aplicación decreto 2231/2023	1
Planilla de pago de aportes	1
Evidencias	3

Atentamente,

CONTRATISTA:

PS Verónica Viviana Urrea Pérez
CC. 1.054.544.697

SUPERVISOR:

MY. Paola Andrea Rodríguez Vargas
CC. 29.687.998
Jefe Comunicaciones Estratégicas

Archivado en: 15130.12.5 Contrato de prestación de Servicios

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Acta N°	01260861	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SEADP	
Asunto	ACTA REUNION DE TRABAJO (CRUCE INGRESOS POR CENTRO DE COSTO MES DE ENERO 2026		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C, 06 de abril de 2026		
Hora Inicio	3:00 P.M	Hora Finalización	4:00 P.M
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		TESORERIA	
Ausentes			

Orden del día:

TRATA DEL CRUCE DE LOS INGRESOS RECIBIDOS POR LA ENTIDAD, BAJOS LOS CONCEPTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS CORESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2026, VALORES CRUZADOS ENTRE LAS AREAS DE TESORERIA, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN ASI:

Moderador:

SERGIO ALEXANDER ANGARITA ALVARADO

Desarrollo:

ENERO 2026

Presupuesto

				ENERO PRESUPUESTO					
RUBRO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEVOLUCIONES ACUMULADAS	RECUADO F.I ENERO	PRESUPUESTO	NETO PRESUPUESTAL	DEVOLUCIONES PAGADAS ENERO	TOTAL DEVOLUCIONES	NETO PRESUPUESTAL - DEVOLUCIONES
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)= (1+4)	(6)	(7)= (2+6)	(8) = (5-6)
CAT ING 6-0-14-1-02-5-02-09-2-5	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA) EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR POSTGRADOS	$ -	$ -	$ 907.562.196,35	$ 903.432.196,35	$ 903.432.196,35	$ -	$ -	$ 903.432.196,35
CAT ING 6-0-14-1-02-5-02-09-2-9	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	$ -	$ -	$ 252.153.000,00	$ 282.153.000,00	$ 282.153.000,00	$ -	$ -	$ 282.153.000,00
CAT ING 6-0-14-1-02-2-15-01	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS ESTUDIANTILES	$ -	$ -	$ 2.481.000,00	$ 2.481.000,00	$ 2.481.000,00	$ -	$ -	$ 2.481.000,00
CAT ING 6-0-14-1-02-5-04	DEVOLUCIÓN IVA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL		$ 0,00	$ 0,00	$ 1.162.196.196,35	$ 1.188.066.196,35	$ 1.188.066.196,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.188.066.196,35

Contabilidad

			ENERO CONTABILIDAD						
RUBRO	CONCEPTO CUENTA CONTABLE 430560	SALDO ANTERIOR (Reporte por rubros)	DEVOLUCIONES ACUMULADAS	DEVOLUCIONES ENERO(439501/560)	RECUADO F.I ENERO (Excel	CONTABILIDAD (Mov Mes)	TOTAL DEVOLUCIONES	NETO CONTABLE	NETO CONTABLE DEVOLUCIONES
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(2+3)	(7)=(1+5)	(8)=(7-6)
CAT ING 6-0-14-1-02-5-02-09-2-9	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	$ -	$ -	$ -	$ 252.153.000,00	$ 282.153.000,00	$ -	$ 282.153.000,00	$ 282.153.000,00
CAT ING 6-0-14-1-02-2-15-01	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS ESTUDIANTILES	$ -	$ -	$ -	$ 2.481.000,00	$ 2.712.000,00	$ -	$ 2.712.000,00	$ 2.712.000,00
TOTAL		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 254.634.000,00	$ 284.865.000,00	$ 0,00	$ 284.865.000,00	$ 284.865.000,00

			ENERO CONTABILIDAD						
RUBRO	CONCEPTO CUENTA CONTABLE 430515	SALDO ANTERIOR (Reporte por rubros)	DEVOLUCIONES ACUMULADAS	DEVOLUCIONES ENERO	RECUADO F.I ENERO (Excel	CONTABILIDAD (Mov Mes)	TOTAL DEVOLUCIONES	NETO CONTABLE	NETO CONTABLE DEVOLUCIONES
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(2+3)	(7)=(1+5)	(8)=(7-6)
CAT ING 6-0-14-1-02-5-02-09-2-5	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR POSTGRADOS	$ -	$ -	$ -	$ 907.562.196,35	$ 903.432.196,35	$ -	$ 903.432.196,35	$ 903.432.196,35
TOTAL		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 907.562.196,35	$ 903.432.196,35	$ 0,00	$ 903.432.196,35	$ 903.432.196,35

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cedula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
CF.	Claudia Patricia Pérez Rodríguez	22732677	Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto ESDEG	3137581306	claudia.perezr@esdeg.edu.co	
TC.	Paula Nathalia Reyes Cely	52807651	Jefe Planeación Estratégica PLAES	3113938038	Paula.reyes@esdeg.edu.co	
TF.	Angie Lizeth Lozada León	1047502795	Jefe Sección Administrativa y Presupuesto ESDEG	3162481520	Angie.lozada@esdeg.edu.co	
SV	Jhon Edinson Duran Plata	1.090.388.752	Tesorero ESDEG	3103779582	Jhon.duran@esdeg.edu.co	
PD5	Alberto Mora Castañeda	79.004.077	Contador ESDEG	3184153762	alberto.mora@esdeg.edu.co	
PD1	Adriana Lucia Cárdenas Suarez	1.101.174.958	Analista de Presupuesto	3202889587	adrianal.cardenas@esdeg.edu.co	
TS.	Sergio Alexander Angarita Alvarado	79687063	Técnico de Servicios Tesorería	3165287154	Sergio.angarita@esdeg.edu.co	
TS	Janeth Ruiz Hernández	52.897.637	Aux Tesorería ESDEG	3114898158	janeth.ruiz@esdeg.edu.co	
/	Veronica Viviana Urrea Perez	1054544697	Analista de Costos PLAES	3124598952	Veronica.urreap@esdeg.edu.co	
/	Johana Villar Pérez	1.121.711.989	Técnico Auxiliar Contable ESDEG	3123134910	johana.villar@esdeg.edu.co	

Archivado en:15101.2.22 Actas de Cruce de Ingresos 2026

*Documento propiedad SIG - ESDEG Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado

Respuesta a documentos electrónicos.

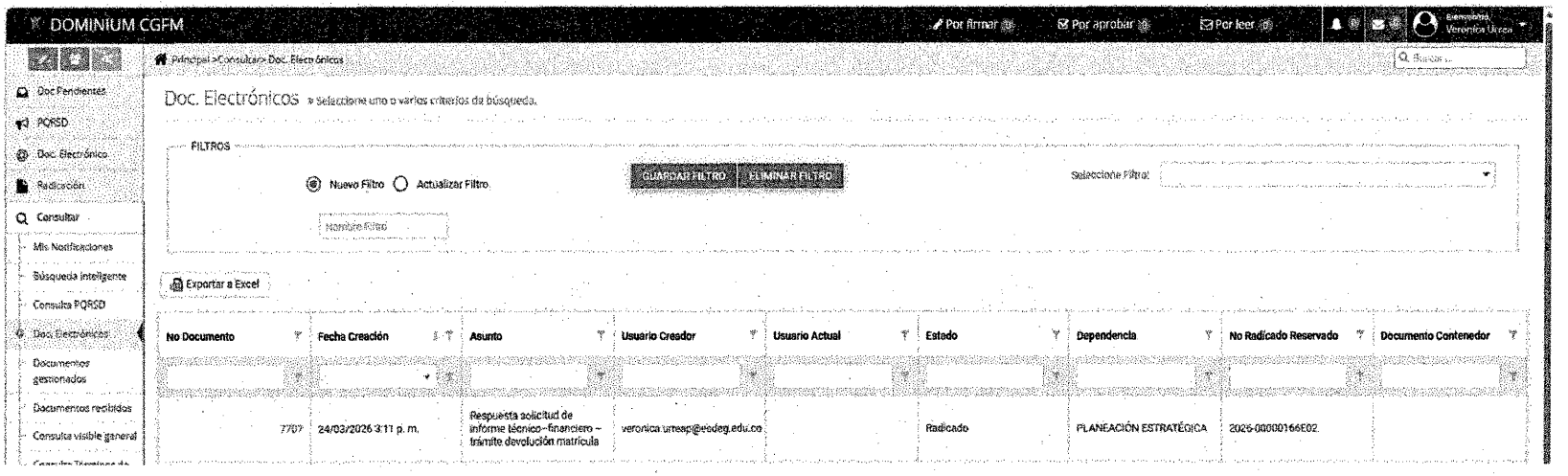

Documentos gestionados



Defensa

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Al contestar cite este número
Radicado No.2026107130/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES

Bogotá D.C. 27 de marzo de 2026

Señor
GABRIEL HERNANDO ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ
Analista Índices de Precios y Costos
Dirección Territorial Central
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Calle 64G 92 56
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud estadística (ICES) - I Semestre 2026.

Con toda atención, me dirijo a la señora Analista de Índices de Precios y Costos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, con el propósito de dar respuesta al requerimiento remitido el día 18 de marzo de 2026 mediante correo electrónico, como se relaciona a continuación:

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ICES - I SEMESTRE 2026	
Requerimiento DANE	**Respuesta Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"**
1 Diligenciar en el anexo, los salarios según corresponda.	La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" informa que el anexo solicitado ha sido debidamente diligenciado con la información salarial correspondiente y remitido en medio magnético a los correos institucionales señalados por el DANE, dentro de los plazos establecidos.
2 Verificar tipo de vinculación, y si es el caso actualizar.	Se verificó el tipo de vinculación de cada uno de los cargos incluidos en el anexo, confirmando su correspondencia con las disposiciones institucionales, enviado en medio magnético a los correos indicados por el DANE en los tiempos requeridos.
3 Verificar tiempo de dedicación.	El tiempo de dedicación del personal reportado fue revisado conforme al régimen interno vigente y se encuentra correctamente registrado en el anexo. Dicho documento fue igualmente remitido en medio magnético dentro de los tiempos establecidos por el DANE.

Valor de Honorarios por asistencia técnica contable Proceso mediante el cual se cual se brinda acompañamiento en aspectos relacionados con la preparación y presentación de información contable.	La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" informa que el anexo solicitado ha sido debidamente diligenciado con la información salarial correspondiente y remitido en medio magnético a los correos institucionales señalados por el DANE, dentro de los plazos establecidos.
Honorarios por asistencia técnica aseguramiento de la calidad: Proceso mediante el cual se asesora a la empresa acerca de los procedimientos a seguir en términos de garantizar la calidad de las actividades que se realizan	La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" informa que el anexo solicitado ha sido debidamente diligenciado con la información salarial correspondiente y remitido en medio magnético a los correos institucionales señalados por el DANE, dentro de los plazos establecidos.

Consecuente con la información solicitada, garantizamos la entrega de datos completos dentro de los plazos requeridos y de acuerdo con los formatos establecidos, así como la plena disposición institucional para atender cualquier visita, verificación o solicitud adicional que resulte necesaria para asegurar la calidad estadística.

Para efectos de coordinación, se designa a la PS Verónica Viviana Urrea Pérez al correo electrónico veronica.urreap@esdeg.edu.co, como responsable de las gestiones administrativas a que haya lugar.

Atentamente,

0279

Mayor General FABIO LEONARDO CARO CANCELADO
Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Anexo: Dos ((01) Anexo DANE I SEM 2026 en (02) folios, (01) y copia de servicios públicos en (11) folios).

Vo.Bo: CR. Aldemar Serrano Cuervo
Vicedirector de Investigación Encargado de las Funciones Administrativas
como Subdirector de la ESDEG

Revisó: TC. Paula Nathalia Reyes Cely
Jefe Planeación Estrategia - PLAES

Revisó: MY. Vanessa Moreno
Jefe Oficina Jurídica - ESDEG

Elaboró: PS. Verónica Viviana Urrea Pérez
Contratista – Contador analista de costos - PLAES

Archivado en: 10300.22. 9. Informes de Costos. - 2025

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5ecf2a5df34266d88b5a4b57f62947ea4ec26ac42c6f6ef42055730581d8137265adf49ace18fa63a7d6b801713c5ed2

Número de Factura: DEE-451
Fecha de Emisión: 16/04/2026
Fecha de Vencimiento: 16/05/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido: Contrato No. 031
Fecha de orden de pedido: 19/01/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: URREA PEREZ VERONICA VIVIANA
Nombre Comercial: URREA PEREZ VERONICA VIVIANA
Nit del Emisor: 1054544697
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 6920

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 68 A CL 23 B 53 T O 1704
Teléfono / Móvil: 3124598952
Correo: veronicaurrea1587@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830002634
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Carrera 11 No. 102 - 50
Teléfono / Móvil: 3102739049
Correo: alberto.mora@esdeg.edu.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	005	Desarrollar e implementar el sistema de costos de los programas académicos de la ESDEG	NIU	1,00	$ 4.123.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.123.000,00

Notas Finales

Oficina de Planeación Estratégica - PLAES
Linea de negocio: #$15-01-02-001;Contrato031;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$

Datos Totales

Documento generado el:
16/04/2026 11:07:21
Documento validado por la DIAN:
16/04/2026 11:07:22
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	4123000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4123000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	4123000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 4123000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	4.123.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4.123.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	4.123.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 4.123.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764108519450 Rango desde: 451 Rango hasta: 500 Vigencia: 2028-04-16

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo Veronica Viviana Urrea Perez en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".**, certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)**	X
b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.	

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de abril del año 2026

Firma: _____

Nombres y Apellidos: Veronica Viviana Urrea Perez

No. de Cédula: 1.054.544.697 expedida en la Dorada Caldas

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET. (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripcion	Pago de SuAporte
Fecha	2026-04-14, 09:34:21 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	VERONICA VIVIANA URREA PEREZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1054544697
Código Sucursal (Nombre)	(0)
Referencia de Pago/ Número Planilla	85027155
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	221628841
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 508.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor Sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1	$ 218.900	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 9.200	$ 0
			SubTotales:	$ 508.300	$ 0
			Total a Pagar:		$ 508.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA